

RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA INCLUSIÓN DE LA ACCIÓN CONTRA MINAS EN EL CESE AL FUEGO Y LOS ACUERDOS DE PAZ

Dirección para la acción integral contra minas antipersonal – DAICMA

Abril de 2016 v.01

I. Las recomendaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas

Como documento de referencia en la materia está la Guía de acción contra Minas para el cese al fuego y los acuerdos de paz de Naciones Unidas (2003), la cual recomienda:

1. Intercambio de información técnica entre todas las partes del conflicto

- Protocolo II Prohibición o restricción del uso de minas, armas trampa y otros artefactos de la Convención de Ciertas Armas Convencionales (CCW) recomienda que las partes dejen registros de locación de campos minados, minas y armas trampa y que al cese de hostilidades las partes provean de información y asistencia técnica material (operaciones conjuntas) para remover o dejar inactivos campos minados, minas y armas trampa dejados durante el conflicto.
- Para el registro de información se recomienda el uso de mapas, diagramas u otros registros que puedan indicar la extensión o ubicación de un campo minado o área con armas trampa (área trampeada).
- Información específica sobre coordenadas es relevante pero puntos de referencia así como por la extensión estimada del área contaminada en relación con el punto de referencia es igual valiosa¹.
- El intercambio de información técnica entre las partes también debe hacer referencia al tipo de artefactos explosivos que puedan ser encontrados².
- El acuerdo debe designar un intermediario para servir como receptor de la información y facilitar el intercambio. Un límite realista de tiempo debe ser fijado para completar el intercambio de información.
- En caso de no contar con información suficiente para los procesos de limpieza, las partes deben permitir el acceso no restringido de personal experto para realizar levantamiento de información o incluso sobrevuelos de fotografía aérea.

2. Marcación de campos minados y eventual limpieza de minas y municiones sin explotar

- Las partes deben apoyar activamente la identificación, marcación y limpieza de todos los campos con minas y municiones sin explotar³.
- La limpieza, responsabilidades realistas y líneas de tiempo se deben definir teniendo en cuenta las capacidades técnicas de las partes.
- Se deben ajustar las intervenciones a estándares internacionales.
- Las operaciones de limpieza y marcación se deben coordinar con la entidad técnica encargada (DAICMA).

¹ El balance de entrega de información del Proyecto Piloto indica que si bien no se recibieron mapas precisos, la información de puntos de referencia de las áreas permitió una intervención del 125% del área sospechosa. Los promedios de desminado humanitario estaban en la confirmación de sospecha en sólo el 30% del área inicialmente con sospecha. Esto redundó en el costo-eficiencia de la operación.

² En el proyecto piloto de Orejón se encontraron minas con tres sistemas de iniciación (enredadera, presión y químicas) y de contenido plástico que eran desconocidas para los desminadores del BIOES. Esta situación implicó la creación de una nueva forma de limpieza usando tres técnicas combinadas para mayor seguridad (máquina, canino, excavación manual).

³ La experiencia de marcación del proyecto piloto implicó producción de señales según estándares, señales de aviso a la comunidad e instalación. La marcación se incluyen en los programas de prevención para conocimiento de las comunidades. Se ha elaborado un estándar de marcación para Colombia. Ver video de marcación en:
<https://www.youtube.com/watch?v=QF7byYePx3M&feature=youtu.be>

Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP),
Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de
Guerra (REG) en general

Comunicado No. 52 La Habana, 7 de marzo de 2015

3. Educación en el riesgo de minas

- Las partes deben comprometerse a identificar la población en riesgo de sufrir accidentes por MAP/MUSE y de apoyar el pronto desarrollo de programas de Educación en el riesgo de Minas -ERM.
- Los programas de ERM deben actuar bajo un enfoque de derechos e integrarse con actividades de construcción de paz.⁴

4. Asistencia a las víctimas

- Las partes deben comprometerse a proveer asistencia para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración económica con las víctimas de minas de minas.

5. Uso, producción, transferencia y almacenamiento de minas

- Las partes deben comprometerse a inmediatamente parar el uso, producción, transferencia y almacenamiento de minas antipersonal.
- Para los actores armados no estatales, se puede optar por la firma de un "Acuerdo de Compromiso" propuesto por la ONG Noruega Geneva Call.
http://www.genevacall.org/wp-content/uploads/dlm_uploads/2013/12/DoC-Banning-anti-personnel-mines.pdf

6. Destrucción de arsenales

- Las partes deben comprometerse a la total destrucción de todos los arsenales de minas antipersonal bajo su posesión y control. Una línea de tiempo realista debe ser incluida en el acuerdo de paz o de cese al fuego. La destrucción debe hacerse siguiendo estándares internacionales.
- Colombia ratificó la convención de Ottawa a través de la Ley de 759 de 2002 y destruyó arsenales a partir de 2004.
<https://youtu.be/a73hR7O6xP8>
http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin_america/newsid_3949000/3949891.stm

7. Coordinación y Cooperación Internacional

- Las partes en conflicto deben comprometerse en invitar a la cooperación internacional para la acción contra minas. Cuando sea necesario, las partes pueden acordar asistencia internacional a través de Naciones Unidas u otras organizaciones para facilitar la conducción segura y adecuada en tiempo de las acciones contra minas, en particular en la parte inicial de la implementación del acuerdo.-
- Las partes deben dar prioridad a la conducción de acciones contra minas en respuesta a la limpieza humanitaria y las necesidades socioeconómicas de manera que la prioridad se da a los más vulnerables.

II. Las experiencias internacionales

La fundación suiza Centro para el Diálogo Humanitario (2009)⁵ retoma las recomendaciones de Naciones Unidas (2003) y sugiere a los negociadores

- Incluir la acción contra minas como punto de entrada para temas constructivos y trabajarlo de manera previa al acuerdo político final global.
- Incluir las acciones adecuadas en cada parte del proceso.

⁴ Metodologías para trabajo diferencial de género, étnico y etario están disponibles para Colombia, han sido creadas por DAICMA-UNICEF, implementadas por los operadores y validadas en comunidad.

⁵ http://www.hdcentre.org/uploads/tx_news/3briefingpapernegotiatingdisarmament.pdf

Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP),
Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de
Guerra (REG) en general

Comunicado No. 52 La Habana, 7 de marzo de 2015

- Mantener la asistencia a víctimas como prioridad.
- Participación de excombatientes en programas de limpieza y preventivos.
- Contar con apoyo internacional pero recordar que la responsabilidad está es de las partes hacer todo lo posible para remover la amenaza.

ANGOLA

Acuerdo de Cese al Fuego, 1994

Cesación de:

- Maniobras militares con el objeto de instalar armas con la capacidad de afectar la seguridad de infraestructuras administrativas y militares.
- De la instalación de nuevas minas y acciones orientadas a impedir las actividades de desactivación de minas.

ANGOLA

Protocolo de Lusaka, 1994

- El Gobierno y UNITA acuerdan solicitar a Naciones Unidas conducir operaciones de desminado para las cuales las partes *"proveerán toda la información disponible en relación con minas y otros explosivos para ayudar a implementar programas de encuestas, prevención y desminado"*.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Acuerdo General para la paz en Bosnia y Herzegovina, 1995

- Cese del fuego de todas las armas y artefactos explosivos incluyendo la instalación de minas.
- Las partes removerán, desmantelarán o destruirán minas, artefactos explosivos, artefactos no explotados y rodearon con alambre de púas zonas de demoliciones.
- Marcarán todos los emplazamientos de minas conocidos.
- En las áreas ocupadas, transferirán a otra entidad la remoción, desmantelamiento o destrucción y demolición de equipos, minas, obstáculos, artefactos sin explotar.
- Las partes proporcionarán a una Comisión Militar Unida la información de las posiciones y descripciones de todos los artefactos explosivos conocidos, demoliciones, campos minados, armas trampa, alambradas y otros riesgos físicos y militares.
- Durante los 30 días siguientes a la transferencia de autoridad, cada parte entregara a la Comisión Militar Unida la información de las posiciones y descripciones de todos los artefactos explosivos conocidos, demoliciones, obstáculos, sistemas de armas, vehículos y cualquier otro equipo militar que no pueda ser removido, desmantelado o destruido.
- Durante los 120 días siguientes a la transferencia de autoridad, cada parte entregara a la Comisión Militar informada de los cambios de posiciones y descripciones de fortificaciones, campos minados, artefactos explosivos, demoliciones, barreras y otros obstáculos hechos por el hombre así como depósitos de municiones.
- Las partes reconocen que la Fuerza de Implementación (IFOR/OTAN) tiene el derecho de monitorear y limpiar campos minados y obstáculos

CAMBOYA

Marco para un Asentamiento Político Comprensivo del Conflicto de Camboya, 1991

- La Autoridad de Transición de Naciones Unidas en Camboya (UNTAC) asistirá en la limpieza de minas y dará programas de entrenamiento en limpieza de minas y prevención al pueblo de Camboya.
- A partir de la firma del Acuerdo, las partes entregaran a Naciones Unidas un detallado registro de:
 - a. Armas, municiones, equipo dejado por las fuerzas, ubicación exacta de esas armas y municiones.

Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP),
Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de
Guerra (REG) en general

Comunicado No. 52 La Habana, 7 de marzo de 2015

b Campos minados, incluyendo tipos y características de las minas dejadas e información de las armas trampa y cualquier otra información sobre minas dejadas.

- Tan pronto como se instale UNTAC se asegurará de que los campos minados queden marcados.
- Las partes proveerán equipos de limpieza de minas que trabajarán bajo la supervisión y control de UNTAC en la remoción, desarme, desactivación de artefactos explosivos dejados sin explotar y marcarán los que no se puedan remover, desarmar o desactivar.
- UNTAC conducirá un programa masivo en medios de comunicación sobre prevención de estos artefactos.
- UNTAC entrenará voluntarios camboyanos para destruir artefactos explosivos y brindar primeros auxilios médicos.

EL SALVADOR

Acuerdo de Paz, 1991

- A partir de la entrada en vigor del cese al fuego, toda actividad militar cesará, incluida la instalación de minas.

ETIOPIA – ERITREA

Acuerdo de Cesación de Hostilidades entre Etiopia y Eritrea, 2000

- La Misión de Mantenimiento de la Paz junto al Servicio de Acción contra Minas de Naciones Unidas, asistirá a las partes en los esfuerzos de desminado y proveerá asistencia técnica y coordinación.
- Las partes de ser necesario podrán buscar asistencia adicional para el desaminado de la Misión de Mantenimiento de la Paz.

KOSOVO

Acuerdo Interino para la paz y el autogobierno en Kosovo, 1999

Las partes cesarán el fuego de artefactos explosivos y no plantarán más minas.

- A partir del Día K+ 5 días, las partes entregarán a COMKFOR (Kosovo Fuerza Internacional/OTAN) las posiciones y descripciones de todas las minas, artefactos explosivos no explotados, artefactos explosivos, demoliciones, obstáculos, armas trampa, enredaderas, alambrados, amenazas físicas o militares al libre movimiento de cualquier personal en Kosovo, sistemas de armamento, vehículos y cualquier otro equipo militar.

MOZAMBIQUE

Acuerdo General para la Paz de Mozambique, 1992

- Las partes acuerdan no dejar más minas o restringir las operaciones de limpieza de minas.

NEPAL

Acuerdo General de Paz entre el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal, 2006

- Ambas partes asistirán a la otra con la entrega de la información sobre la locación, diagramas y almacenamiento de emboscadas y minas usados durante el tiempo de guerra dentro de 30 días y las destruirán dentro de los 60 días siguientes.

SIERRA LEONA

Acuerdo de Paz entre el gobierno de Sierra Leona y el Frente Unido Revolucionario de Sierra Leona, 1999

- Inmediatamente bajo el establecimiento de la Comisión Conjunta de Monitoreo (JMC), cada parte entregará a la Comisión la información sobre las posiciones y descripciones de todos las bombas no explotadas, los artefactos explosivos, los campos minados, armas trampa, enredaderas, alambradas y todo otro riesgo físico o militar.

Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general

Comunicado No. 52 La Habana, 7 de marzo de 2015

- La Comisión buscará la asistencia técnica necesaria para la limpieza de minas y la destrucción de artefactos similares y armas bajo el control operaciones y neutral de la misión de paz.
- Las partes deben mantener actualizada a la Comisión sobre los cambios de la información de manera que se pueda avisar al público, para prevenir heridos.

SUDAN

Acuerdo de Cesar al Fuego Humanitario del Conflicto en Darfur, 2004

- Llamado a la cesación de la instalación de minas y a la marcación y señalización de cualquier área peligrosa y campos minados.

Acuerdo sobre el cese al fuego permanente y modalidades de implementación de los acuerdos sobre seguridad, 2004

Las partes acuerdan el cese de la instalación de minas.

- Proveerán mapas y diagramas que muestren la actual disposición antes de la declaración del cese al fuego. Estos mapas y gráficos debe incluir:
 - a Actual disposición incluyendo sitios de despliegue de armas
- Toda la información necesaria sobre caminos, pasos, pasajes, campos minados y puestos de comando.
- Para salvaguardar la amenaza de las minas y los artefactos explosivos, las partes acuerdan:
 - b. La instalación de minas, artefactos explosivos o armas trampa de cualquier tipo será prohibida.
- Las partes y las fuerzas bajo su control pronto proveerán en el Día D al Comité Militar Conjunto de Cese al Fuego (CJMC) con toda la información conocida y concerniente a las locaciones y descripciones de todos los campos minados, artefactos explosivos, demoliciones, armas trampa y otros riesgos físicos o militares que puedan afectar el libre movimiento de personas, dentro de las zonas de cese al fuego. Las partes también producirán un plan para marcar y colocar señales en cualquier área peligrosa e iniciar este plan siguiendo las prioridades acordadas.
- Las partes permitirán y facilitarán las actividades transversales de desminado, **las reparaciones y reapertura de caminos** y la remoción, desmantelamiento y destrucción de minas, artefactos explosivos improvisados y todo otro riesgo descrito antes, inmediatamente tras la firma de este Acuerdo.
- Las partes y las fuerzas bajo su control proveerán al Comité Militar Conjunto la información sobre arsenales (caletas) de minas antipersonal.
- Las partes conducirán las actividades de desminado tan pronto como sea posible y en coordinación con la misión de apoyo a la paz de Naciones Unidas, con la intención de crear las condiciones necesarias para el despliegue de la Misión de Naciones Unidas y el retorno a los desplazados.
- La Misión de Apoyo a la paz de Naciones Unidas en conjunto con la oficina de acción contra minas de Naciones Unidas, apoyará los esfuerzos de las partes proveyendo información técnica y coordinación. Las partes deberán si es necesario, buscar asistencia adicional de la misión de apoyo a la paz.
- La partes establecerán el día D + 30 días, dos autoridades nacionales de desminado (Norte y Sur) que trabajaran juntas y coordinando sus actividades de desminado y trabajaran conjuntamente en cooperación cercana con la oficina de acción contra minas de Naciones Unidas.
- El desminado y el desmantelamiento de las amenazas militares está permitido y debe ser hecho en colaboración con otras entidades referidas en el acuerdo, acordando líneas de tiempo y mecanismo, bajo el monitoreo de Naciones Unidas.

III. Las recomendaciones técnicas del DAICMA para Colombia

Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP),
Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de
Guerra (REG) en general

Comunicado No. 52 La Habana, 7 de marzo de 2015

- Iniciar la recolección de información, completitud, contraste en terreno y elaboración de croquis desde la fase de CFHBD teniendo como referente los cerca de 30.000 registros de contaminación de la base de datos de la Dirección para la Acción integral contra minas antipersonal, con apoyo de cartografía física y digital.
- El modelo de datos que propone DAICMA, facilita la recolección de información buena calidad a partir de las declaraciones de las personas vinculadas a JEP.
- Las variables contempladas incluyen, pero no son exclusivos a:

Departamento
Municipio
Vereda/Barrio/Resguardo/ Territorio Colectivo
Corregimiento/ Inspección
Tipo de área del evento
Tipo de lugar
Nombre del sitio (como lo conoce la comunidad):
Descripción del lugar (con punto de referencia):
Tipo de minas antipersonal (enredadera, química, ...)
Número de mina antipersonal instaladas en la zona
Tipos y características de mecanismos de activación del artefactos
Tipo y contenido de explosivos según modelos de minas
Fecha aproximada de instalación de los artefactos
Mecanismo de iniciación (con el objeto de determinar su vida útil)
Arsenales y caletas

- Apoyo en oficina con sistemas de información geográfica o geoespacial (GIS) para la geo referenciación de la información y elaboración de mapas actualizados.
- Se debe revisar con JEP y DAICMA, la valoración objetiva de la entrega de la información de los miembros de las Farc.
- Conformación de quipos técnicos de apoyo en terreno en zonas de concentración o de apoyo a los jueces de la JEP para la recolección de información.
- Transferencia de información de calidad al Batallón de Desminado –BIDES y los operadores civiles de desminado humanitario, según sus municipios de intervención.
- Entrenamiento y transferencia de capacidad sobre metodologías de prevención en el riesgo de minas y asistencia a víctimas con enfoque regional, étnico, etario, de derechos.
- Acompañamiento en el proceso de conformación de organización civil de desminado humanitario.
- Articulación de acciones contra minas de operadores en sus áreas de influencia.

IV. Las modalidades de participación de las FARC-EP

- Entrega y contraste de información en la fase de CFHBD y Comisión de la Verdad
- Acompañamiento directo en terreno a los equipos de Estudios No Técnicos (ENT), para brindar información mucho más detallada.
- Facilitación de actividades de enlace comunitario y Educación en el Riesgo de Minas (ERM) hacia las comunidades más vulnerables de sus áreas de influencia.
- Facilitación de actividades de asistencia a las víctimas, con enfoque de perdón, la reconciliación y pedagogía de paz y garantías de no repetición.

Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP),
Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de
Guerra (REG) en general

Comunicado No. 52 La Habana, 7 de marzo de 2015

- Instalación y mantenimiento –en sus aras de influencia- a la señalización y demarcación que se realice en aquellas áreas que no serán desminadas por falta de información concreta o por el poco impacto humanitario que ellas tengan.
- Entrenamiento y formación de los miembros de las Farc – Ep para futuras operaciones directas de desminado.